

Tercero. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito del núm. 2 y goma de borrar, y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o carné de conducir.

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la de 7 de octubre de 2009, que incrementa el número de plazas correspondientes a la Resolución de 24 de marzo de 2009, convocando pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Advertido error en el punto segundo de la Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, que

incrementa el número de plazas correspondientes a la Resolución de 24 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, este Rectorado, en base al art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ha resuelto rectificar el referido punto, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

1.1.1. Del total de plazas convocadas,... Este cupo de reserva asciende a tres plazas.

Debe decir:

1.1.1. Del total de plazas convocadas,... Este cupo de reserva asciende a cuatro plazas.

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.